

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Castro del Río

BOP-A-2026-1818

GEX: 8337/2025

Asunto: Bases que han de regir el proceso selectivo de 4 plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local

ANUNCIO

Se pone en general conocimiento la Resolución de Alcaldía, de fecha 27/05/2026, por la que se que se corrigen varios errores materiales de la convocatoria de cuatro plazas de Policía Local de este Ayuntamiento, mediante el sistema de oposición libre, publicadas en el BOP nº 195, de fecha 09/10/2025, BOJA nº 214, de fecha 06/11/2025, BOE nº 280, de fecha 21/11/2025, y tablón de edictos y sede electrónica del Ayuntamiento de Castro del Río:

Proceder a la corrección de los errores materiales existentes en el apartado CUARTO de la Resolución de Alcaldía nº 2025/000002836, de fecha 2 de octubre de 2025, en la que se acuerda convocar las pruebas selectivas para la cobertura de 4 plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local; así como el texto de las Bases de las Bases que han de regir el proceso selectivo.

De modo que:

- En la Base Octava, "Proceso Selectivo", apartado 8.1.4:

Donde dice: "8.1.4. Segunda Prueba: Prueba Médica"

Debe decir: "8.1.4. Cuarta Prueba: Prueba Médica"

- En el Anexo I, se añada la prueba "II.A.4. Prueba de potencia de tren inferior", y la descripción de dicha prueba; con el siguiente tenor literal:

"II.A.4. Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto. Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

Código Seguro de Verificación (CSV): 6D08 4FE1 8160 1B70 DE2E Fecha Firma: 02-06-2026 07:58:12

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



6D084FE181601B70DE2E

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 segundos	4 minutos y 20 segundos
Mujeres	4 minutos y 30 segundos	4 minutos y 40 segundos	4 minutos y 50 segundos

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Documento firmado electrónicamente

Castro del Río, 27 de mayo de 2026.– El Alcalde-Presidente, Julio José Criado Gámiz.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6D08 4FE1 8160 1B70 DE2E Fecha Firma: 02-06-2026 07:58:12

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



6D084FE181601B70DE2E

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba